

*Inventario de trámites de la Agrupación 36 : Servicios de Profesiones Colegiadas*

<b>Número</b>	<b>47</b>
<b>Denominación</b>	Comunicación intercolegial por cambio de residencia de Colegio Profesional de Graduados Sociales
<b>Ámbito</b>	Colegio Profesional
<b>Organismo</b>	Colegio Oficial de Graduados Sociales correspondiente al lugar donde se vayan a prestar los servicios.
<b>Actividad</b>	Graduado Social
<b>Descripción</b>	Comunicación al Colegio Profesional del territorio donde vaya a prestar un servicio profesional. Esta acreditación se realiza mediante certificación expedida por el Colegio de residencia y que se deberá aportar.
<b>Requisitos previos</b>	Estar colegiado en el Colegio donde ejerza habitualmente la actividad.
<b>Documentación</b>	Impreso de comunicación intercolegial cumplimentado por el Colegio de origen.
<b>Resultado</b>	Documento comunicativo intercolegial.
<b>Excepciones</b>	
<b>Tramite Voluntario</b>	NO
<b>Potencialmente afectado por el proceso de revisión de normativa.</b>	SI